

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre
Provincia... 8.50 " " "
Extranjero... 10.00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EXTRAORDINARIO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES.—Negociado 4.º

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, dependientes de la mía, procederán á la busca y captura de Francisco Sedeño Giménez (a) Málaga, casado con Elisa Mateo Pajares, de 26 años de edad, jornalero, de Málaga, vecino de Avilés, en la actualidad en ignorado paradero, de 1,60 metros de estatura, color moreno pálido, nariz y boca regulares, pelo y bigote castaños, ojos salientes, color castaño, viste pantalón de pana color caramelo, chaleco y chaqueta de mahón azul, gorra de bisera negra y calza zapatos de becerro claro, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del señor Juez de instrucción de Avilés, que es quien lo reclama.

Oviedo 26 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 4.504

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

En uso de las atribuciones que á esta Jefatura confiere la legislación vigente, he acordado disponer que el día 29 de Diciembre y hora de las doce, tenga lugar en las Consistoriales de los Ayuntamientos correspondientes y ante los respectivos Alcaldes, la primera subasta para la adjudicación de los disfrutes siguientes, procedentes de corta fraudulenta:

En la de Lena.—Tres vigas de haya de 6 metros y medio de longitud y 30 centímetros de diámetro.

Seis vigas de 4 metros de longitud por 20 centímetros de diámetro, del monte Valgrande. Tasación total 27 pesetas.

En la de Aller.—Tres hayas de 40 centímetros de diámetro en los tocinos del monte La Peña. Tasación 10 pesetas.

Una hacha, una azuela y una barrena. Tasadas en 10 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en el remate.

Oviedo 25 de Noviembre de 1913.
—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

R. al núm. 4.502

Comandancia de Ingenieros de Gijón

El Comandante de Ingenieros Jefe de la Comandancia de Gijón.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación del suministro de los materiales que se necesiten durante un año y tres meses más, prorrogable el contrato por un año, para las obras que por administración hayan de ejecutarse por esta Comandancia en las plazas de Gijón y Oviedo; detallándose á continuación la clase de materiales, la cantidad aproximada de consumo probable y el precio límite de cada uno, por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día veinte y siete de Diciembre próximo, á las once en punto, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la casa sin número de la carretera de Villaviciosa, esquina á la travesía de los Campos Eliseos, ante el Tribunal de subasta correspondiente, con sujeción al Reglamento de contratación vigente, Ley de protección á la industria nacional, de contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias que rijan acerca del particular; pliego de condiciones legales ó de derecho y administrativas y técnico-factivas, que se hallarán de manifiesto en las oficinas de la citada Comandancia de Ingenieros, todos los días no feriados, desde las ocho hasta las trece horas, desde la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día en que se celebre la subasta; y solo se admitirá la producción extranjera para los materiales indicados en los pliegos de condiciones; teniendo el postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y caso de resultar dos proposiciones iguales se procederá segun el artículo 13 de las condiciones legales.

Para tomar parte en la subasta será circunstancia precisa que el proponente justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad en metálico de mil ciento ochenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, equivalente al cinco por ciento del precio líquido fijado.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello 11º, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en pliego cerrado al Tribunal de subasta á la hora fijada para la celebración de esta.

PRECIOS LIMITES

Primer lote.—Piedras

100 m² losa de piedra caliza dura de 15 á 20 c/m espesor paramentada por una cara y cuatro juntas, propia para aceras y solados, á 6,50 pesetas 650 idem.

25 m³ piedra caliza para mampostear, en piezas mayores de 0,200 m³ llamadas sillarejos, propia para mampostería concertada, á 8,50 pesetas 212,50 idem.

100 m³ id. id. para mampostería ordinaria, á 5,50 pesetas 550 idem.

25 m³ id. id. dura, partida en piezas de 8 á 10 c/m para afirmado de caminos, á 5,50 pesetas 137,50 idem.

25 m³ id. partida en piezas de 4 á 7 centímetros para id., á 5,75 pesetas 143,75 idem.

150 m³ id. id., partida en piezas de 3 á 5 c/m. para hormigones, á 6 pesetas 900 idem.

Total, 2.593,75 pesetas.

Segundo lote.—Materiales de arcillas cocidas

20 millares ladrillos de 25x14x2,5 c/m, á 31 pesetas 620 idem.

10 id. id. de 23x14x5 c/m, á 34 pesetas 340 idem.

10 id. id. prensados de primera clase, á 51 pesetas 510 idem.

6 id. id. huecos llamados rasillas, á 31 pesetas 186 idem.

6 id. id. tejas árabes ó lomudas, á 56 pesetas 336 idem.

6 id. id. planas, tipo Borgoña ó Marsella, á 121 pesetas 726 idem.

Total, 2.718 pesetas.

Tercer lote.—Materiales para formar morteros y argamasas

200 qm. cal cocida con hulla ó cok (común), á 2 pesetas 400 idem.

10 id. id. id. con leña propia para blanqueos, á 3 pesetas 30 idem.

200 id. cemento de fraguado rápido llamado cal hidráulica de Zumaya, á 3,25 pesetas 650 idem.

50 id. id. id. lento, marca «El Cangrejo», á 6,75 pesetas 337,50 idem.

50 id. id. id. id., marca «El Fénix», á 6,75 pesetas 337,50 idem.

100 id. id. id. id., «Tudela Veguín», á 6,75 pesetas 675 idem.

100 id. id., «Grapier», á 7,25 pesetas 725 idem.

150 id. yeso basto pardo, á 2,50 pesetas 375 idem.

100 id. id. fino blanco, á 2,75 pesetas 275 idem.

50 m³ arena de grano fino para morteros, á 5 pesetas 250 idem.

100 m³ id. de grano mediano para idem, á 4,75 pesetas 475 idem.

150 m³ id. gruesa, llamada guijo para hormigones, á 9,50 pesetas 1.425 idem.

Total, 5.555 pesetas.

Cuarto lote.—Hierros y aceros

1000 kilogramos hierro forjado en cabillas de 8 á 75 m/m, á 0,32 pesetas 320 idem.

150 id. id. id. en flejes de 30 á 75 milímetros, á 0,36 pesetas 54 idem.

150 id. id. id. en pletinas de 19 á 120x3 á 10 m/m, á 0,31 pesetas 46 idem.

750 id. id. laminado en viguetas doble T de 80 á 320 m/m de altura, á 0,28 pesetas 210 idem.

5000 id. carriles de acero Bessener de 30 kilogramos por metro lineal y hasta 12 metros de longitud, á 0,26 pesetas 1.300 idem.

750 id. hierro fundido en tubos de 5 á 25 c/m de diámetro interior, á 0,23 pesetas 172,50 idem.

Total, 2.103 pesetas.

5.º lote.—Maderas.

5 m³ vigas de pino rojo del Norte de más de 6 metros de longitud y de 30x30 c/m escuadría en adelante, á 120 pesetas 600 idem.

20 id. viguetas id. id. de más de 15x18 c/m escuadría, á 93 pesetas 1.860 idem.

500 id. tablón de id. id. de 10x23 centímetros de id., á 2,20 pesetas 1.100 idem.

500 metros lineales id. de id. id. de 7,6x23 c/m de id., á 1,65 pesetas 825 idem.

1.000 id. id. de id. id. de 6,5x20,5 centímetros de id., á 1,10 pesetas 1.100 idem.

1.000 id. tablancillo de id. id. de 5x23 c/m de id., á 1,10 pesetas 1.100 idem.

5.000 id. tabla cepillada y machihembrada de id. de 3x14 c/m de idem, á 0,41 pesetas 2.050 idem.

20 docenas tablas de caja de pino Francia 1.ª clase doble, á 24,50 pesetas 490 idem.

20 id. id. id. de 1/2 canto de 1.ª á 17,50 pesetas 350 idem.

20 id. id. cabretón, machihembra-

da y cepillada de 1.ª, á 15 pesetas 300 idem.

50 id. costeros de pino gallego, de 10 á 15,5 c/n de ancho y 2,50 metros de longitud, á 4,75 pesetas 237,60 idem.

50 id. id. de id. id. de 17,5 á 20 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud, á 7 pesetas 350 idem.

100 fajos barrotillo pino Gallego, de 100 listones cada uno, á 3,75 pesetas 375 idem.

Tot., 10.737,50 peset. i.

RESUMEN.

	P. i.	Cts.
Importa el primer lote	2.598	75
Importa el segundo lote	2.718	
Importa el tercer lote	5.565	
Importa el cuarto lote	2.103	
Importa el quinto lote	10.737	50
Total de los cinco lotes...	23.707	25

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., según cédula personal que exhibe, (ó representante apoderado de D..... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la contratación de....., se compromete con sujeción á los pliegos de condiciones que en el mismo anuncio se citan á suministrar..... (tal material ó tales materiales) á..... tal precio (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Gijón, 17 de Noviembre de 1913.—
El Ingeniero Comandante, Ricardo Echevarría.

R. al núm. 4.417

Estación de Pomología
de Tiñana.—Oviedo

CONCURSO

Hallándose vacante la plaza de Capataz de cultivos de la Estación Pomológica de Tiñana, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, se anuncia para proveerla por concurso, debiendo reunir los aspirantes las condiciones siguientes:

1.º Ser mayor de 25 años.

2.º Saber leer, escribir, las cuatro reglas de aritmética y sistema métrico decimal.

3.º Tener conocimiento de los cultivos propios de la Región, y en particular del cultivo del manzano y elaboración de sidra, lo que se acreditará mediante certificación que justifique á satisfacción del Director del Establecimiento los conocimientos expresados.

4.º Ser de buena conducta y no tener antecedentes penales, lo que se acreditará mediante certificación de la Alcaldía y Juzgado respectivamente.

Igualmente se anuncia para proveer también por concurso la plaza de Guarda obrero de la citada Estación, dotada con el haber anual de 100 pesetas, debiendo reunir los aspirantes las condiciones siguientes:

1.º Ser mayor de 16 años.

2.º Saber leer, escribir y las cuatro reglas de aritmética.

3.º Ser de buena conducta y no tener antecedentes penales, lo que se acreditará mediante certificaciones de la Alcaldía y Juzgado respectivamente.

4.º Ser de complexión sana y robusta y estar acostumbrado á las faenas del campo.

Es condición precisa para desempeñar la plaza de capataz el vivir en Tiñana, pudiendo utilizar á este fin el edificio que forma parte de las fincas ofrecidas para instalar la Estación Pomológica.

Los aspirantes dirigirán sus instancias hechas de su puño y letra en

papel de la clase 11.ª al Ingeniero Director de este Establecimiento, acompañadas de la partida de nacimiento legalizada y cédula personal corriente.

También será necesario acompañar la licencia de quintas y certificación de haber votado en las últimas elecciones para aquellos aspirantes que tengan la edad exigida para poseer estos documentos.

El plazo de admisión de solicitudes termina á los diez días, á contar de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

R. al núm. 4.403

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

Don Antonio Taboada y Tundidor,
Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Sacramento Cangas Valdés, en nombre de la Sociedad de crédito «Banco de Castilla», Sucursal de Gijón, contra D. José Valdés Cavanilles, vecino de esta villa, gerente de la Sociedad «Antracitas de Viñón», en reclamación de treinta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas setenta y nueve céntimos procedentes de préstamo, se embargaron como de la pertenencia de dicha Sociedad las fincas siguientes:

Minas

1.ª La denominada «Esperanza», dedicada á antracitas, de seis hectáreas, sita en Viñón, concejo de Cabranes, partido de Infesto, adquirida por don Ramon Prida, en explotación é inscrita en el Registro de la Propiedad de Infesto, al tomo 69 de Cabranes, finca número 7.602, inscripción primera.

2.ª Demasía «Isabel», radicante en el paraje llamado Marrubia, parroquia de Viñón, términos de Cabranes, compuesta de cuatro pertenencias cuya superficie horizontal es de cuarenta y cinco metros cuadrados.

3.ª La demasía llamada «Javier», sita donde la anterior; comprende quince pertenencias, cuya superficie horizontal es de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados.

4.ª La demasía llamada «Mercedes», que radica en el paraje llamado Monte Bali, parroquia de Viñón, concejo de Cabranes; comprende seis pertenencias, cuya superficie horizontal es de sesenta y cinco metros cuadrados.

5.ª Demasía á «Esperanza», sita en la misma parroquia y término municipal; comprende trece pertenencias y su superficie horizontal es de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

6.ª Demasía «Manolita», en el mismo concejo y parroquia, sitio de Marrubia; comprende treinta y cinco pertenencias, cuya superficie horizontal es de trescientos cincuenta mil metros cuadrados.

7.ª Otra demasía denominada «Luis», en el mismo sitio y parroquia, cuya superficie y terreno pedido para ella se superpone en su mayor parte al terreno que comprenden las concesiones mineras «Esperanza» y «María Antonia.»

Labores interiores

Primer piso: 30,70 metros de galería transversal á capa número 3.

480 metros de galería en dirección sobre la capa núm. 3.

421,20 metros con carril de 7 kilogramos y traviesas de un metro y 0,10 por 12.

85 metros con carril 7,80 kilogramos y traviesas de un metro y 0,10 por 12.

Segundo piso: 14 metros de galería en transversal, de capa número 3 á número 4.

306,60 metros de galería en dirección sobre la capa número 3.

11 metros de galería en dirección sobre la capa número 4.

172,55 metros de vía sentada con carril de 7 kilogramos.

35 metros de vía sentada con carril de 7,80 kilogramos.

99 metros de vía sentada con carril de 4 kilogramos.

Tercer piso: 13,50 metros de galería transversal de capa número 2 á número 3.

14,50 metros de galería con transversal de capa número 3 á número 4.

52,80 metros de galería en dirección sobre la capa número 3.

63,80 metros de galería en dirección sobre la capa número 4.

69,50 metros de vía sentada con carril de 4 kilogramos.

97,60 metros de vía sentada en estas galerías de 0,60 de ancho, carril de 7 kilogramos y traviesas de 1,00 por 0,12 por 0,10

Instalaciones exteriores.

Expropiación: 2.822 metros cuadrados ocupados por el ferrocarril minero.

Explanaciones 1.841,40 metros cúbicos de desmontes en tierra floja.

160 metros cúbicos de roca dura.

Muros: 325,85 metros cúbicos excavaciones de cimientos.

47,50 metros cúbicos mampostería en seco.

587,32 metros cúbicos mampostería ordinaria.

Atarjeas: 1,50 metros cúbicos excavación de cimientos.

5 metros cúbicos de mampostería ordinaria.

Vía: 1.175,50 metros de vía de 0,60 con carril de 7 kilogramos, tranvía separado de 0,75 centímetros de eje balasto, asentada y nivelada.

Cargadero.

Expropiación: 624,70 metros cuadrados ocupados por el mismo.

Explanaciones: 734,60 metros cúbicos de desmonte.

Muros: 59,73 metros cúbicos.

Vías: 43 metros de vía de 7 kilogramos.

Talleres de clasificación y lavado.

Expropiación: 6.249 metros cuadrados.

Desmontes: 1.500 metros cúbicos en explanaciones.

Muros: 68,80 metros cúbicos en cimientos.

185,80 metros cúbicos de mampostería ordinaria.

Cribos fijos para el cribado y galleta con telas perforadas de 5,30 por 1,53 metros y agujeros de 60 por 60 milímetros, 32 por 32 y 25 por 25 milímetros, con siete tolvas y plataforma de 30 metros para depósito y estribo del cribado.

Dos cajones alemanes de 18,50 por 0,50 por 0,30, sección para la galleta.

Cuatro cajones alemanes de 27 metros de longitud é igual sección para los menudos.

Fosa de dos compartimientos de 3 m³ cada una para la granza y menudo y chapa fija perforada con agujeros de 25 milímetros.

Dos fosas de 3,60 m³ cada una, chapa perforada de 5,00 por 1,20.

32 metros de tubería de madera cerrada de 0,20 por 0,20, con compuertas para distribuir las aguas.

12 metros de canal de madera para conducir los menudos á los lavados.

Una compuerta con tres puertas movidas por husillos.

Cubicaciones de dos aguadas, una de 32 metros por 3,52 ancho aguada y nueve armaduras de cinco metros luz.

Una 19,50 por 2,40 ancho aguada y ocho armaduras de 3 metros luz.

Una 11,20 por 2,90 ancho aguada y cuatro armaduras de 4 metros luz.

Depósito de agua de 50 m³ y varias tuberías.

Vías en plazas de los lavaderos.

2,52 metros de vía sentada en la plaza anexa á la boca-mina del primer piso, carril de 7 kilogramos y traviesas de 1,00 metro y 0,12 metros por 0,10 metros.

175 metros de vía sentada en las plazuelas anexas á la boca-mina, carril de 4,00 kilogramos y traviesas de un metro y 0,12 por 0,10 metros.

Una plataforma báscula para volcar los vagones.

Material móvil.

10 vagonetas de chapa de acero de bascular de costado 1 m³

Una vagoneta de chapa de bascular de costado.

15 vagones de madera de mina.

4 idem idem de 2 puertas para transporte de tierras de los lavaderos y una mesilla de madera para transporte de materiales.

Un carrillo contrapeso para el plano inclinado.

Cuatro carretillas de madera.

Presa y acequia

717,10 metros cúbicos de excavación para construir la presa y la acequia.

220 metros de mampostería en seco, en la construcción de la presa y muros de defensa.

Una compuerta para paso del agua á la acequia.

50 metros de tubería de cemento enterrados en la acequia para paso del agua.

27,84 metros de mampostería de ladrillo en revestimiento de la acequia, enlucidos con cemento.

Un pontón para paso de la acequia

Instalaciones antiguas

Un cribo fijo de chapa, agujeros 45 milímetros.

Plano inclinado de primer piso antiguo ó tercero

Explanación con sus muros de contención

200 metros de vía sentada, de 0,60 metros, carril de 7 kilogramos y traviesas de 1 metro y 0,12 por 0,10 metros.

Dos cambios de vía en el centro del plano.

Dos placas fijas para cambio de vía

Un castillete con polea y freno de cinta.

200 metros de cable de acero, de 20 milímetros.

Labores interiores dependientes de las instalaciones de cribas y lavaderos

10,50 metros de galería en trasversal á cortar la capa número 3.

7,50 metros de galería en dirección sobre la capa número 3.

11 metros de pozo maestro para la bajada del carbón de la plaza del cribado á la galería del primer piso; tiene de sección dos metros por uno y está forrado con tabla, con puertas interiores de hierro para cargar sobre los vagones.

Tres metros de galería en trasversal de la galería capa número 3-1.º á la boca del pozo maestro.

10 metros de vía sentada en estas labores, con un cambio de vía, carril de 7 kilogramos.

Edificios

Una casita destinada á oficina y fragua, sita en Vegapallida, terreno de la Sociedad, que ocupa unos 15 metros cuadrados, cuyas paredes son de ladrillo grueso.

Otra destinada á cuadra de unos 12 metros cuadrados, sita en Vegapallida, como la anterior, en terrenos de la Sociedad.

Una chavola de madera, destinada á polvorin, sita como las anteriores en terrenos de la Sociedad, que ocupa un metro cuadrado.

Herramientas

3 barrenas de acero para piedra.
5 barrenas de acero para carbón.
18 pistoletes de acero para piedra.
4 cucharillas para limpiar los barrenos.
2 picachones.
Un atacador.
3 barras de cantera.
5 mazas.
2 bates para calzar traviesas.
Una azada.
Una pala.
Dos palanquetas.
Una barra de uña.
Un gato para curvar carriles.
Una plantilla para vía.
Un martillo de caminero.
3 rastrillos.
Un garabato.
10 cestos de carretera.
Una llave de tuercas.
Una forja con su fuelle, tabera y tubo de aire.
Un yunque de forja inservible.
Un torno de ajuste con un banco.
Una máquina de taladrar.
Una terraja con seis juegos de rosca.
Una idem en mal uso con dos juegos de rosca.
Una sierra de mano con dos cintas.
Cuatro limas de triángulo.
Una idem redonda.
Una idem plana.
Un compás de puntas.
Dos calibradores.
Seis pares de tenazas de herrero.
Un torno de juste.
Dos manabales para mover machos de rosca.
Un caballete de hierro.
Diez brocas para la máquina de taladrar.
Cuatro cortafrios.
Tres buriles.
Cuatro tajaderas.
Nueve punzones.
Dos estampas para hacer tuercas.
Dos idem para redondear hierro.
Cuatro llaves para tuercas.
Cuatro tajaderas.
Tres martillos.
Un maza-porrón.
Un asentador.
Dos degüellos.
Un punzón mangado.
Una zuela para mangar herramienta.
Dos rayadores.
Dos granetes.
Una llave inglesa.
Una gubia de carpintero.
Tres barrenas de idem.
Dos niveles de madera.
Una regla graduada de 2,50 metros.
Dos reglones.
Una masera de albañil.
Dos cabras para cal.
Dos caballetes.
Dos escuadras de hierro.
Dos idem de madera.
Una aceitera para engrasar vagones.
Un balancin con sus tirantes para el arrastre.
Un cribo de mano para paja.
Un hacho.
Uno idem pequeño.
Dos macetas de madera, de carpintero.
Un cepillo para caballo.
Una rasqueta idem idem.
Materiales y efectos varios.
Una polea freno del cable acero.

Dos ranguas coginetes de fundición.
300 metros de cable de acero de 20 milímetros.
Una placa giratoria con su rancua.
Un freno para plano inclinado con sus piezas accesorias.
Un ventilador centrifugo de mano.
50 metros de travesía de madera para el ventilador.
Dos poleas de fundición con sus coginetes.
Un aparato basculador de vagones.
Una báscula comercial.
250 metros de tela metálica.
11 candiles de mina.
15 lámparas de seguridad.
250 kilogramos de hierro viejo (chatarra).
Una criba de mano para galleta, agujeros de 28 milímetros.
Una chapa perforada de 1,80 por 1,20, agujeros de 17 idem.
Cuatro chapas perforadas de 1,20 por 0,60, agujeros de 12 por 12 idem.
Cuatro chapas perforadas de 1,25 por 0,60, agujeros de 22 idem.
Una criba de 5,60 metros por 1,53 y agujeros de 50 por 50 idem.
Una criba de 4,60 por 1,53 y agujeros de 25 por 25 idem.
Tres calderos para agua.
Dos tanques de porcelana.
Tres puertas de reja para bocamina.
Dos cajas con candado para explosivos y herramientas.
16 metros de tela impermeable para cubriciones.
Seis redes para lámpara de seguridad.
Siete vasos idem.
Cuatro rollos de mecha idem.
10 litros de aceite de engrase para vagones.
Una barrica vacía.
Un paquete de puntas de París.
Medio metro cúbico de cal viva.
Siete metros de piedra de construcción.
Un cajón de madera para hacer malecones.
75 metros de carril de 4 kilogramos usado.
Cinco idem idem de 7 idem idem.
Dos idem idem de 15 idem idem.
Un cajón para guardar cebada.
Un atalaje de caballo.
60 eclises para vía.
20 kilogramos de hierro redondo y cuadrado en trozos.
32 kilogramos de hierro cuadrado, llanta en trozos.
Seis kilogramos de hierro en fleje.
15 idem de angular de 80 por 80 milímetros y 15 kilogramos de peso.
32 kilogramos de chapa de acero en un trozo de 0,90 por 0,80 y 3,5 milímetros.
18 kilogramos de chapa de hierro en dos trozos de 2 milímetros de espesor.
Una palanca y tirante con sus coginetes para mover un cambio.
Tres tornillos de 0,70 metros y 15 milímetros para vagón.
24 varillas de hierro redondo de 3,33 metros y 11 milímetros de una criba.
Seis trajes impermeables.
Media lata de alquitrán.
Efectos de oficina y escritorio, mobiliario y enseres.
Una mesa escritorio de 1,40 metros por 0,80 metros.
Una idem idem de 1,70 metros por 0,90 metros.
Una idem idem de 1,40 metros por 0,80 metros.
Dos estanterías para libros.
Una mesa tablero de dibujo.
Un taburete para la prensa.
Tres sillas de rejilla.
Un banco de pino.
Un lavabo con jarro y cubo.
Dos roperos.

Una lámpara de acetileno.
Un cubre-mesa.
Tres tohallas.
Cuatro trajes de mina.
Una papelería.
Una pila y brocha para el copador.
Dos cepillos.
Un espejo.
Una caja para sellos.
Un raspador.
Un lapiz tinta.
Cuatro porta-plumas.
Una goma de borrar.
Una escalerilla porta-plumas.
Una seca-firmas.
Una carpeta.
Tres tinteros.
Una cortina.
Tinta, plumas, lápices, papel, etc.
Una instalación de alumbrado eléctrico.

Libros impresos

Un juego de libros, Mayor y Diario.
Un libro de inventarios.
Un idem de actas.
Un copiadorde cartas.
Un libro de jornales.
Un idem de almacen-entradas.
Un libro de almacen salidas.
Un idem de salidas de carbón.
Un libro Registro de personal.
20 libretas para maderas y explosivos.
500 cartas timbradas.
300 sobres idem.
300 facturas.
300 recibos.
800 impresos para pagos y partes diarios.
Un libro de avances de galería.

Material topográfico

Un teodolito anteojo diastimométrico Laguna.
Un nivel colmador con su trepo, de casa Onoxin.
Un tripode para el teodolito.
Un mira parlante.
Una cinta métrica con estuche.
Dos libretas taquimétricas de don Alberto Herrera.

Objetos de dibujo

Un estuche de matemáticas.
Dos escalas graduadas.
Una regla.
4 plantillas.
Un círculo graduado sexagesimal.
Una caja de colores.
2 platillos para tinta.
Un rollo papel marquilla para dibujo.
Un rollo papel tela para dibujo.
Un idem idem marquilla forrado en tela.
Un idem idem vegetal para calcos.
Un libro de croquis.
Tinta, lápices, chinchas, etc., etc.

Fincas rústicas y urbanas

La posesión llamada de Vegapallida, sita en la misma parroquia de Viñón, concejo de Cabranes, adquirida por escritura pública otorgada ante el Notario de Villaviciosa D. José Alvaréz Cienfuegos el diez de Abril de mil novecientos nueve, inscrita en el Registro de la propiedad de Infiesto á favor de la Sociedad «Antracitas de Viñón», al folio 136 del tomo 75 de Cabranes, finca número 8.394, inscripción tercera. Se compone de las fincas siguientes:

1.ª Una casa de planta baja, sin número, con su establo y pajar, que mide cincuenta y cinco metros superficiales y linda por todas partes con corrales.

2.ª Un hórreo de cuatro pies, delante de los edificios, cuyo solar ocupa doscientos ochenta y ocho pies cuadrados; se halla dentro de las corrales.

3.ª Un prado cerrado en sí, que se llama de la Linariega, en el término del lugar de Niao, á la parte de abajo de él: de cabida de ochenta y ocho áreas seis centiáreas; linda al Sur río del Pisón, Este hacienda de D. Francisco Perez, hoy de D. Juan Perez Corripio, Norte camino y al Oeste bienes

de D. Felipe Pedregal, actualmente de D.ª Teresa Corripio.

4.ª En el mismo lugar de Niao otro prado cerrado sobre sí, que nombran de Rea: de cabida cuarenta y seis áreas doce centiáreas; que linda al Sur río Pisón, Este castañedo abertal de D. Bernardo Alvarez, Norte otros de esta llevantza y al Oeste con camino al río.

5.ª El castañedo nombrado de Rea: cabida una hectárea sesenta y cuatro áreas, en abertal, poblado de castaños buenos; linda al Sur con el río Pisón, Este bienes de D. Rafael Valdés, hoy de D. Miguel Valdés, Norte otros de D. Bernardo Corripio, hoy sus herederos, y al Oeste del mismo D. Rafael, hoy D. Bernardo Sanchez.

6.ª La heredad de prado, labrantio, roza y robledal, con distintos árboles frutales, llamada Centegal: de cabida una hectárea, sesenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que linda al Sur camino que va á la iglesia, Este hacienda de D. Rafael Valdés, Norte de D. Bernardo Corripio y al Oeste con bienes de la testamentaria de D.ª Rafaela Hevia, actualmente suerte de Gabriel Gonzalez y D. Manuel Cueli.

7.ª La heredad nombrada de Vioricina, cerrada sobre sí: de cabida cincuenta y tres áreas cuarenta y seis centiáreas de labrantio y prado, con una hilera de avellanos bien ordenados á la orilla del río, con quien linda por el Sur, al Norte linda con camino que va á la iglesia, Este bienes de don Rafael Valdés y al Oeste bienes de la testamentaria de D.ª Rafaela Hevia.

8.ª En la Parea del Centujal, día y medio de buyes de rozo, ó sean dieciocho áreas y ochenta y siete centiáreas, en abertal, á la orilla y á la parte de arriba del camino, principiando este terreno desde la riega de Vega Pallida á la heredad del Centujal citada; contiene algunos castaños y robles; linda al Sur camino que va á la iglesia, Norte comunes de la parroquia y por el Este y Oeste bienes de la testamentaria de D.ª Rafaela Hevia.

9.ª El monte de robles y parte de Llendón, todo cerrado sobre sí, nombrado de la Estrada; de cabida treinta y una áreas cuarenta y cinco centiáreas, con porción de avellanos en la parte inferior, y en la superior treinta y un robles de mucho mérito; linda al Norte con camino de la iglesia, Sur río, Este y Oeste bienes procedentes de la testamentaria de D.ª Rafaela Hevia.

10. Una heredad cerrada sobre sí, nombrada Prado de la Llosa; de cabida treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas, de labor, prado y pasto, con una hilera de avellanos; linda al Sur río, Norte camino á la iglesia, Este y Oeste bienes procedentes de la testamentaria de D.ª Rafaela Hevia.

11. Otra heredad llamada Llosa debajo de Casa, cerrada sobre sí; de cabida ochenta y un áreas setenta y siete centiáreas, con árboles frutales y no frutales, y además una hilera de avellanos; linda al Norte con camino de Infiesto, Sur río, y por el Este y Oeste bienes pertenecientes á la testamentaria de D.ª Rafaela Hevia.

12. A la izquierda de la casa habitación y sobre el camino que va á la iglesia, ocho días de buyes en abertal, ó sea una hectárea sesenta y cuatro áreas, en cuya extensión y hacia la parte del Oriente existen varios robles buenos; linda al Sur con dicho camino de Infiesto, Este fuente riega de Villar, Oeste peña de Rolescobo y al Norte camino del molino de carbón.

13. A la parte de abajo de la anterior, camino en medio, otro castañedo llamado de Viacaba, en abertal; de cabida una hectárea y ochenta y ocho áreas y setenta centiáreas, incluso un día de buyes de pomarada y otro de labrantio, poblado de varios castaños chicos; linda al Sur y Oeste con el río Viacaba, Norte comunes, hoy carretera á Infiesto, y al Este camino de carro, hoy finca de D.ª Dolores Rato, hoy sus herederos.

14. Otro trozo de castañedo en abertal, llamado de la Presa, á la otra parte del río; de treinta y un áreas

cuarenta y cinco centiáreas; linda por todas partes con castaño de D. José Junco y herederos de D. Felipe Pedregal.

15. Un prado cerrado sobre sí, nombrado Uncar, á la parte de allá del río; de cabida cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; que linda al Norte río, y por el Este, Sur y Oeste bienes de D. José Junco, y en el día al Este bienes de D. Miguel Valdés, Sur finca de D. Manuel Lagar, y Oeste otra de D. Miguel Meana.

16. Con el número 16 aparece descrita la finca denominada Castaño, sobre el camino que vá á Gardiñayo; de una hectárea, veintisiete áreas y treinta y ocho centiáreas de extensión, la cual no ha podido ser identificado.

17. Un trozo de terreno comprado á D. Antonio Pedregal y Pedregal, sito en el paraje llamado Parea del Tato; cabida de diez áreas, ocupada por la Sociedad para la construcción de un plano inclinado y escombreras; sus linderos son: Norte y Sur terrenos de la Sociedad, Este la llamada Riega de la Fontana y Oeste terrenos del vendedor.

18. Un trozo de terreno comprado á D.ª Gertrudis Corripio Calle y D. Miguel Meana Tuero, vecinos del pueblo de Niao, sito como el anterior en la llamada Parea del Tato; tiene de superficie una área y cincuenta y una centiáreas; su deslinde es el siguiente: N. y S. terrenos de la Sociedad adquiridos de D. José Prida Espina y D. Antonio Pedregal y Pedregal, respectivamente; E. terrenos de D.ª Escolástica Rendueles y O. terrenos de D. Miguel Meana Tuero y D. José Prida Espina.

19. Otro trozo de terreno comprado á D. Miguel Meana Tuero, vecino de Niao, en la llamada Riera de la Fontanina, de noventa y seis centiáreas; linda al N. terreno de D.ª Escolástica Rendueles, S. José Prida Espina, E. y O. con terrenos de la Sociedad.

20. Otro trozo adquirido de D. José Prida Espina, vecino de Vegapallida, sito en la llamada Parea del Tato, de un área ochenta y cinco centiáreas; linda al N. con terreno de D.ª Escolástica Rendueles, S. terreno de la Sociedad adquirida de D.ª Gertrudis Corripio Calle y D. Miguel Meana Tuero, E. terreno del vendedor y de D.ª Escolástica Rendueles y O. terrenos del vendedor D. José Prida Espina.

21. Una parcela comprada á D. José Prida Espina y D. Antonio Pedregal y Pedregal, vecinos de Vegapallida y El Escobal, respectivamente, dedicada á castaño y pasto, sita en la llamada Parea del Tato y punto de Los Moralinós; lindando con la boca-mina Norte de segundo piso; su superficie es de dieciocho áreas y treinta centiáreas; linda al N. con terrenos de D. José Prida y de la Sociedad, S. Antonio Pedregal, E. terrenos de los vendedores y O. con la Sociedad.

22. Terreno comprado á D. Manuel Cueli, vecino de Niao, dedicado á castaño y en parte ocupado por la escombrera del 2.º piso, sito en la Parea del Centuyal; tiene de superficie trece áreas y dieciseis centiáreas; linda al N. con terreno de D. José Prida y don Lucio Vega, S. y O. terrenos de la Sociedad y Este D. Lucio Vega y D. Manuel Cueli.

23. Otro comprado á D. Bernardo Sanchez, de castaño, sito en la Parea del Centuyal, de unas veinte áreas de cabida; linda por el S. con terreno de D.ª Serafina Pedregal, vecina de Arboleja; por los demás sitios con terrenos de la Sociedad.

24. Otro trozo comprado á los señores D. José Amandi y herederos de D. Antonio Cavanilles, vecinos todos de Villaviciosa, está situado en la llamada Venta del Carbón, á orilla de la carretera, y ha sido ocupado para la construcción del depósito y cargadero de carbón por la Sociedad; tiene de superficie siete áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda al N. con los herederos de D. Antonio Cavanilles y camino de Lugas, S. herederos de D. Antonio Cavanilles y carretera de Infiesto á Villaviciosa, E. los indicados señores y

O. carretera de Infiesto á Villaviciosa.

Las minas, muebles, inmuebles, fincas rústicas y urbanas anteriormente descritas fueron tasadas por el perito D. Facundo Castañón, Ingeniero de minas, en la cantidad de noventa y seismil ochocientos setenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos.

En providencia fecha quince de Noviembre, he acordado sacar á pública subasta, los bienes relacionados, señalando para el remate el día veinte de Diciembre próximo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado; previniendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la misma y que existen títulos de propiedad de todo lo embargado, si bien algunos de ellos no se hallan inscritos en el Registro de la propiedad, siendo de cuenta del comprador su inscripción.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento del público, libro el presente que firmo y sello en Villaviciosa, á quince de Noviembre de mil novecientos trece.—Antonio Taboada.—P. S. M., Quirino Sanchez.

R. al núm. 4.500

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en los autos de concurso voluntario de acreedores presentado por el vecino de la misma D. Ramon Alvarez y Alvarez, por la presente se cita al acreedor don Pedro Fernandez ó sus herederos, caso de que éste haya fallecido, para que el día veinte de Diciembre próximo, á las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á la junta de acreedores para la graduación de créditos.

Gijón, diecisiete de Noviembre de mil novecientos trece.—El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 4.441

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vega de Ribadeo

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento, en sesión de doce de Octubre último, acordó establecer un arbitrio extraordinario sobre el queso, leche y huevos que se consuman en este concejo durante el próximo año de 1914, para cubrir el déficit de 24,620 pesetas 74 céntimos, que resulta en el presupuesto formado para dicho año.

Lo que se hace público por el término de diez días á fin de que durante este plazo puedan producirse las reclamaciones que consideren oportunas.

Vega de Ribadeo, Noviembre 13 de 1913.—El Alcalde, Everardo Villamil.

R. al núm. 4.407

Creada la plaza de Veterinario municipal con el sueldo de quinientas pesetas anuales y las condiciones que constan en el expediente, se abre concurso por término de treinta días, para proveerla, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas del título profesional.

Vega de Ribadeo, Noviembre 15 de 1913.—El Alcalde, Everardo Villamil.

R. al núm. 4.418

Alcaldía de Siero

EDICTO

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este Ayuntamiento, para el año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días á los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Siero, 20 de Noviembre de 1913.—El Alcalde en funciones, Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 4.446

Alcaldía de Quirós

Formada la matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año de 1914, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que durante dicho plazo puedan los interesados formular cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho.

Quirós, 18 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Victor Gutierrez.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de carruajes de lujo formado para 1914.

Lo que anuncio al público para que dentro del expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean procedentes.

Quirós, 18 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Victor Gutierrez.

R. al núm. 4.467

Alcaldía de Caso

Terminada los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Campo de Caso, 20 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan R. Prado.

R. al núm. 4.495

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

NAVA

De una finca sita en el barrio del Solano, desapareció el día 17 del actual un caballo de las señas siguientes, propiedad de D. Lino Sastre: entero, de 11 años de edad próximamente, alzada de seis y media á siete cuartas, color castaño y tiene una estrella en la frente.

Lo que se publica á fin de que si alguien tuviera noticia del paradero de dicho animal lo comunique á esta Alcaldía ó al interesado.

Nava, 20 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José Martinez.

R. al núm. 4.488 - 1

FRAVIA

En poder de D. Sabino Gonzalez, vecino del termino del Barredo, en la parroquia de Santianes, de este concejo, se halla depositada una yegua color castaño, de alzada 1,55 metros, con una estrella en la frente y de diez á doce años de edad. Fué encontrada en el kilómetro 41 de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días se presente su dueño á recogerla, pagando los daños de manutención, pasados los cuales será subastada, previa la oportuno tasación.

Pravia, 17 de Noviembre de 1913.—El Teniente Alcalde en funciones, Adolfo Sala.

R. al núm. 4.470 - 2

ILLANO

De la feria de Gera en el concejo de Tineo desapareció el segundo día un potro propiedad de D. José Lopez Fernandez, vecino de Cedemonio, en este término, de las señas siguientes:

Edad quince meses, color castaño, cola recortada, tiene dos rayas á tijera sobre el anca derecha en sentido paralelo y otra delante de estas perpendiculares.

Lo que se hace público para general conocimiento á fin de que la persona que lo tenga en su poder se sirva participarlo á esta Alcaldía para esta hacerlo á su vez al interesado quien pasará á recogerlo previo pago de manutención y daños si los hubiese.

Illano, Noviembre 13 de 1913.—El Alcalde, Justo Fernandez.

R. al núm. 4.386 - 4

VILLAVICIOSA

En la noche del trece del corriente mes fué robado de la cuadra donde se hallaba, un pollino de la propiedad de D. Miguel Piniella Madiedo, vecino del barrio de Piedrafitá, de la parroquia de Vallés, de este concejo, de las señas siguientes: alzada cinco cuartas y medio próximamente, color tordo, con la frente un poco blanca, herrado recientemente de las manos, tiene un pié un poco torcido para fuera y además una rozadura reciente en el lomo.

Se suplica á la persona que sepa de su paradero lo ponga en conocimiento de su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Villaviciosa, 14 de Noviembre de 1913.—El Alcalde en funciones, R. Soares.

R. al núm. 4.380 - 4

ALLER

Segun participa el Alcalde de Barrio de Felechosa, que desde el día 29 del mes último se haya depositada en poder de D. Luciano Fernandez Lillo vecino de dicho pueblo, una vaca que fué hallada causando daño en propiedad particular, y de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Color pardo, asta bien puesta, orejas fingadas y de 8 á 10 años de edad.

Aller, 8 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 4.420 - 4